

MEMORANDO N°

0 0 0 3 2 8

PARA: Director(a) de Gestión Organizacional, Subdirector de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones, Directores Seccionales de Aduanas, Directores Seccionales de Impuestos y Aduanas, Directores Seccionales Delegadas de Impuestos y Aduanas, Jefes División Gestión de Operación Aduanera.

DE: Directora de Gestión de Aduanas.

FECHA: 2 6 NOV 2018

ASUNTO: Autorización tramite manual.

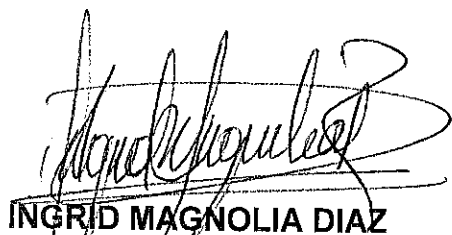
Que la Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones expidió certificación de fecha 26 de noviembre de 2018, señalando que con ocasión de un ajuste del software del Sistema Informático Electrónico Aduanero, desde el 26 de noviembre y hasta el 29 de noviembre se presentarán fallas que no permitirán tramitar documentos en el módulo de carga MUISCA, SYGA importaciones y MUISCA Exportaciones.

Que se hace necesario garantizar y permitir que se sigan realizando las operaciones de comercio exterior que se verán afectadas según la certificación de la Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 390 de 2016 y el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución 00072 del 29 de noviembre de 2016: "...La Dirección de Gestión de Aduanas por circunstancias excepcionales debidamente motivadas podrá mediante acto administrativo, autorizar se realicen en forma manual las obligaciones o formalidades aduaneras que no puedan cumplirse de manera permanente a través de los servicios informáticos en una Dirección Seccional Específica".

En mérito de lo expuesto es procedente autorizar que se realicen en forma manual las obligaciones o formalidades aduanera por los días 26 al 29 de noviembre inclusive de 2018 en todas las Direcciones Seccionales de Aduanas, de Impuestos y Aduanas y Delegadas de Impuestos y Aduanas de Colombia, para los procedimientos dentro de los regímenes señalados en este Memorando, los cuales deberán adelantarse según lo dispuesto en la Resolución 6738 de 2001 y el Memorando 0777 de 2006.

Se solicita a los Directores Seccionales que comisionen a los funcionarios que sean requeridos en operación aduanera para atender la situación tanto en importaciones, tránsitos y exportaciones.



INGRID MAGNOLIA DIAZ

2 6 NOV 2018